Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28-Agosto-2019
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	FECHA APROB	2/01/2024
		TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA								
NOMBRE COMPLETO	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II							
C.C. O NIT	800.043.848-5							
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	320 4074048							
VALOR COBRADO	$ 56,940,000							
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA: 03	MES: 11	AÑO: 2025	—	DÍA: 02	MES: 12	AÑO: 2025	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.		FECHA INICIO DEL CONTRATO		
CONVENIO DE ASOCIACION	0695- CO1.PCCNTR.7567467		DÍA: 03	MES: 03	AÑO: 2025
CDP: 25-00818	FECHA: 17/02/2025	RP: 25-01036	FECHA: 27/02/2025		
CDP ADICIONAL: 25-03471	FECHA: 28/08/2025	RP ADICIONAL: 25-04261	FECHA: 1/09/2025		
OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar esfuerzos para brindar protección y bienestar a los adultos mayores del municipio de Floridablanca con la metodología de Sisbén IV entre A1 A C18 o carentes de recursos económicos, así como brindar una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida conforme a lo dispuesto en las Leyes 1276 y 1315 de 2009 – Lote 2				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA				
NÚMERO DE CUENTA	60654102280	AHORROS	X	CORRIENTE	

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA		
CARGO SUPERVISOR	SUPERVISOR DE CONTRATO - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 27	MES:12	AÑO:2025

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO"*.

FIRMAS RESPONSABLES

Zoraida Delgado A.

HNA. CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
JUAN PABLO II

DRA. VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR DE CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios:

NÚMERO DE RADICADO

Fecha:
Hora:

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS DIFERENTES A OBRA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-27
		VERSIÓN	01
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA	19/11/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103

FECHA DE ACTA:	27 de Diciembre de 2025	ACTA N°:	12

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN- Decreto 092 de 2017		
N° DE CONTRATO	0695- CO1.PCCNTR.7567467	FECHA CONTRATO:	26/02/2025
NOMBRE CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II		
OBJETO DEL CONTRATO:			
Aunar esfuerzos para brindar protección y bienestar a los adultos mayores del municipio de Floridablanca con la metodología de Sisbén IV entre A1 A C18 o carentes de recursos económicos, así como brindar una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida conforme a lo dispuesto en las Leyes 1276 y 1315 de 2009 – Lote 2			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE SUPERVISOR/A:	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA		
CARGO SUPERVISOR/A:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia fiscal 2025.	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica):	TRES (03) MESES más, contado a partir de la fecha de finalización del plazo inicial
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($348.472.800) discriminados así; Aporte Municipio: $341.640.000 Aporte ESAL: $6.832.800	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica):	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($174.236.400) Aporte Municipio: $170.820.000 Aporte ESAL: $3.416.400
FECHA DE INICIO:	03/03/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2/09/2025	FECHA TERMINACIÓN CON ADICIÓN	02/12/2025

REGISTROS PRESUPUESTALES			
REGISTROS INICIALES			
N° DE CDP:	25-00818	FECHA DE EXPEDICIÓN:	17/02/2025
N° DE RP:	25-01036	FECHA DE EXPEDICIÓN:	27/02/2025
REGISTROS ADICIONALES (si aplica)			
N° DE CDP:	25-03471	FECHA DE EXPEDICIÓN	28/08/2025
N° DE RP:	25-04261	FECHA DE EXPEDICIÓN	1/09/2025

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			Salud total, sanitas, Famisanar, Nueva eps, Salud mia	Protección, Porvenir, Colpensiones.	Positiva Seguros
NOVIEMBRE	4/12/2025	92111617	$4.341.500	$5.481.000	$359.100

PÓLIZA DE GARANTÍAS (si aplica)		
NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101195403 96-40-101069454	03/03/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101195403 96-40-101069454	14/03/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101195403 96-40-101069454	15/09/2025

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL		
TIPO DE ESTAMPILLA	**Nº ESTAMPILLA**	**FECHA PAGO**
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	2502500813039	04/12/2025

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	03/03/2025 AL 02/12/2025

OBSERVACIONES SUPERVISOR DEL CONTRATO

Que, mediante Decreto N° 0039 del 10 de enero de 2024, el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en el/la Jefe de la Oficina de Contratación el ejercicio de la competencia para celebrar todos los contratos y convenios imputables a gastos de funcionamiento e inversión sin importar su naturaleza o dependencia donde se requiera el bien y/o servicio. Además, le corresponde la facultad residual, entendiéndose por tal, la celebración de contratos y convenios que no correspondan a ningún de los casos que expresamente sean delegados o asignados a otros despachos.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado y con sus actividades designadas correspondientes al periodo cumplido de ejecución, por tal motivo:

1. El SUPERVISOR del contrato revisó, verificó, aprobó y suscribió los diferentes informes de actividades que surgieron desde el inicio de ejecución del contrato, haciendo constar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las actividades designadas por el periodo cumplido de ejecución. Por lo cual, se entiende pertenecerle a esta Acta dichos informes.

2. Las partes acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual, no hay lugar a consignar observaciones ni objeciones.

3. El SUPERVISOR del contrato verificó que el CONTRATISTA cumplió con sus deberes de legalización, de acuerdo con lo establecido en la cláusula que señala la forma de pago, en especial, el de haber sufragado los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, según corresponda, por el periodo cumplido de ejecución.

4. El ORDENADOR DEL GASTO, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, de común acuerdo, dan por terminado el presente contrato y declaran estar a paz y salvo una vez la Tesorería del Municipio efectué el pago de los valores adeudados por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($56.940.000) resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **0695- CO1.PCCNTR.7567467** de Fecha 26 de febrero de 2025, comprometiéndose la OFICINA/SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance final de la ejecución de este contrato es el siguiente:

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR INICIAL	$341.640.000	N/A
APORTES ESAL CENTRO DE BIENESTAR JUAN PABLO II (EN ESPECIE)	$6.832.800	N/A
VALOR ADICIONAL (si aplica)	$170.820.000	N/A
APORTES ESAL CENTRO DE BIENESTAR JUAN PABLO II (EN ESPECIE)	$3.416.400	N/A
PRIMER PAGO		$ 56.940.000,00

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
PRIMER PAGO APORTE ESAL		$ 1.138.800,00
SEGUNDO PAGO		$ 56.940.000,00
SEGUNDO PAGO APORTE ESAL		$ 1.138.800,00
TERCER PAGO DRA. MARTHA AREVALO		$ 53.144.000,00
TERCER PAGO APORTE ESAL		$ 1.062.880,00
TERCER PAGO DRA. ADRIANA CARRERO		$ 3.796.000,00
TERCER PAGO APORTE ESAL		$ 75.920
CUARTO PAGO DRA ADRIANA CARRERO		$ 56.940.000,00
CUARTO APORTE ESAL		$ 1.138.800,00
QUINTO PAGO DRA ADRIANA CARRERO		$ 56.940.000,00
QUINTO PAGO ESAL		$ 1.138.800,00
SEXTO PAGO DRA ADRIANA CARRERO		$ 53.144.000,00
SEXTO PAGO DRA VIVIANA PEINADO		$ 3.796.000,00
SEXTO PAGO ESAL		$ 1.138.800,00
SEPTIMO PAGO DRA VIVIANA PEINADO		$ 56.940.000,00
SEPTIMO PAGO ESAL		$ 1.138.800,00
OCTAVO PAGO DRA VIVIANA PEINADO		$ 56.940.000,00
OCTAVO PAGO ESAL		$ 1.138.800,00
NOVENO PAGO		$ 56.940.000,00
NOVENO PAGO ESAL		$ 1.138.800,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (si aplica)		N/A
TOTAL (sumas iguales)	**$ 522.709.200**	**$ 522.709.200**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de terminación por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, a los veintisiete (27) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Ordenador del gasto

VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisor

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
HNA. CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO
Representante legal
Contratista

Proyectó: *Eduard Javier Pérez Olago. Abg. Contratación Sec..Desarrollo*
Revisó: *Angélica Martinez Rojas Abg. Contratación.*

FECHA DE ACTA:	27 de Diciembre de 2025	**ACTA N°**	**13**
CONTRATO N° :	0695- CO1.PCCNTR.7567467		
FECHA DEL CONTRATO:	26/02/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para brindar protección y bienestar a los adultos mayores del municipio de Floridablanca con la metodología de Sisbén IV entre A1 A C18 o carentes de recursos económicos, así como brindar una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida conforme a lo dispuesto en las Leyes 1276 y 1315 de 2009 – Lote 2		
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($348.472.800), de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($341.640.000), y el asociado aporta en especie un valor equivalente a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($6.832.800).		
VALOR ADICIONAL:	La suma de CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($170.820.000) y el asociado aporta en especie un valor equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.416.400).		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia fiscal 2025.		
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES más, contado a partir de la fecha de finalización del plazo inicial, fijando como nueva fecha de terminación el 2 de diciembre de 2025.		
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II		
	HNA. CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO		
SUPERVISOR:	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA		
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL		
INTERVENTOR:	N/A		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	N/A		
FECHA DE INICIO:	3 DE MARZO DEL 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	2 DE DICIEMBRE DE 2025		

En Floridablanca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación la Dra. DIANA MILENA VILA FLOREZ mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.538.198 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación – **ORDENADOR(A) DEL GASTO**, nombrado(a) por Decreto N° 0060 del 18 de enero del 2024 y posesionado(a) mediante Acta N° 0044 del 18 de enero del 2024, que reposa en los archivos de la Alcaldía Municipal, delegado(a) por el Alcalde Municipal para celebrar, tramitar y celebrar contratos mediante Decreto N° 0039 del 10 de enero de 2024, VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL adscrito(a) a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de Floridablanca como **SUPERVISOR(A)** del contrato y la HNA. CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°60.356.789 expedida en Cúcuta, representante legal de la empresa CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II identificada con el NIT N°800.043.848, en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de firmar la presente acta de liquidación.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto N° 0039 del 10 de enero de 2024, el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en el(la) Jefe de la Oficina de Contratación el ejercicio de la competencia para celebrar todos los contratos y convenios imputables a gastos de funcionamiento e inversión sin importar su naturaleza o dependencia donde se requiera el bien y/o servicio. Además, le corresponde la facultad residual, entendiéndose por tal, la celebración de contratos y convenios que no correspondan a ningún de los casos que expresamente sean delegados o asignados a otros despachos.

2. Que, entre el Municipio de Floridablanca y CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II como Contratista, se celebró el Convenio de Asociación N° 0695- CO1.PCCNTR.7567467 de fecha 26/02/2025.

3. Que, por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

4. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012.

5. Que, se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.

6. Que, con base en el acta anterior, se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($522.709.200)** equivalente al 100%.

7. Que, el balance financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTA	VALOR AMORTIZACIÓN	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL	$341.640.000			
APORTES ESAL CENTRO DE BIENESTAR JUAN PABLO II (EN ESPECIE)	$6.832.800			

VALOR ADICIONAL (si aplica)	$170.820.000			
APORTES ESAL CENTRO DE BIENESTAR JUAN PABLO II (EN ESPECIE)	$3.416.400			
VALOR ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (N°%)	N/A	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO		$ 56.940.000,00	N/A	$ 56.940.000,00
PRIMER PAGO APORTE ESAL		$ 1.138.800,00	N/A	$ 1.138.800,00
SEGUNDO PAGO		$ 56.940.000,00	N/A	$ 56.940.000,00
SEGUNDO PAGO APORTE ESAL		$ 1.138.800,00	N/A	$ 1.138.800,00
TERCER PAGO DRA. MARTHA AREVALO		$ 53.144.000,00	N/A	$ 53.144.000,00
TERCER PAGO APORTE ESAL		$ 1.062.880,00	N/A	$ 1.062.880,00
TERCER PAGO DRA. ADRIANA CARRERO		$ 3.796.000,00		$ 3.796.000,00
TERCER PAGO APORTE ESAL		$ 75.920		$ 75.920
CUARTO PAGO DRA ADRIANA CARRERO		$ 56.940.000,00		$ 56.940.000,00
CUARTO APORTE ESAL		$ 1.138.800,00		$ 1.138.800,00
QUINTO PAGO DRA ADRIANA CARRERO		$ 56.940.000,00		$ 56.940.000,00
QUINTO PAGO ESAL		$ 1.138.800,00		$ 1.138.800,00
SEXTO PAGO DRA ADRIANA CARRERO		$ 53.144.000,00		$ 53.144.000,00
SEXTO PAGO DRA VIVIANA PEINADO		$ 3.796.000,00		$ 3.796.000,00
SEXTO PAGO ESAL		$ 1.138.800,00		$ 1.138.800,00
SEPTIMO PAGO DRA VIVIANA PEINADO		$ 56.940.000,00		$ 56.940.000,00
SEPTIMO PAGO ESAL		$ 1.138.800,00		$ 1.138.800,00
OCTAVO PAGO DRA VIVIANA PEINADO		$ 56.940.000,00		$ 56.940.000,00
OCTAVO PAGO ESAL		$ 1.138.800,00		$ 1.138.800,00
NOVENO PAGO		$ 56.940.000,00		$ 56.940.000,00
NOVENO PAGO ESAL		$ 1.138.800,00		$ 1.138.800,00

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (si aplica)		N/A	N/A	N/A
TOTAL (sumas iguales)	**$ 522.709.200**	**$ 522.709.200**	**N/A**	**$ 522.709.200**

8. Que, se han suscrito las siguientes actas:

ACTA N°	TIPO DE ACTA	FECHA	VALOR TOTAL (SI APLICA)
ACTA N° 1	ACTA DE INICIO	03/03/2025	
ACTA N° 2	ACTA DE PAGO PARCIAL	09/05/2025	$56.940.000
ACTA N° 3	ACTA DE PAGO PARCIAL	20/05/2025	$56.940.000
ACTA N° 4	ACTA DE PAGO PARCIAL	30/05/2025	$53.144.000
ACTA N° 5	ACTA DE PAGO PARCIAL	22/07/2025	$3.796.000
ACTA N° 6	ACTA DE PAGO PARCIAL	29/08/2025	$56.940.000
ACTA N°7	ACTA DE PAGO PARCIAL	29/08/2025	$56.940.000
ACTA N°8	ACTA DE PAGO PARCIAL	30/08/2025	$53.144.000
ACTA N°9	ACTA DE PAGO PARCIAL	19/09/2025	$3.796.000
ACTA N°10	ACTA DE PAGO PARCIAL	14/10/2025	$56.940.000
ACTA N°11	ACTA DE PAGO PARCIAL	13/11/2025	$56.940.000
ACTA N 12	ACTA DE TERMINACIÓN	27/12/2025	$56.940.000
ACTA N 13	ACTA DE LIQUIDACIÓN	27/12/2025	$56.940.000

9. Que, en fecha del 03/03/2025 fue aprobada Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101195403 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101069454 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A conforme al CONTRATO amparos y vigencias así:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
N° 96-44-101195403	Cumplimiento del contrato	27/02/2025	27/02/2026
N° 96-44-101195403	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/02/2025	27/08/2028
N° 96-40-101069454	Responsabilidad civil extracontractual	27/02/2025	27/02/2025

10. Que, en fecha del 14/03/2025 fue aprobada Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101195403 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101069454 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A conforme al ACTA DE INICIO amparos y vigencias así:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA

		DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
N° 96-44-101195403	Cumplimiento del contrato	03/03/2025	03/03/2026
N° 96-44-101195403	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/03/2025	02/09/2026
N° 96-40-101069454	Responsabilidad civil extracontractual	03/03/2025	02/09/2025

11. Que, en fecha del 14/09/2025 fue aprobada Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101195403 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101069454 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A conforme al ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 amparos y vigencias así:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
N° 96-44-101195403	Cumplimiento del contrato	03/03/2025	02/06/2026
N° 96-44-101195403	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/03/2025	02/12/2028
N° 96-40-101069454	Responsabilidad civil extracontractual	03/03/2025	02/12/2025

12. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

13. Que, el Supervisor certifica que el contratista ha ejecutado las actividades contratadas y relacionadas en el objeto del contrato que hace parte integral de la presente acta.

14. Que, el supervisor certifica que el contratista ha ejecutado las actividades contratadas y relacionadas en el objeto del contrato que hace parte integral de la presente acta.

15. Que, el contratista mediante oficio fechado 27/12/2025 informa que cumplió con las obligaciones del contrato

16. Que, de acuerdo con la comunicación remitida por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL fechada del 27/12/2025, efectúa proyección técnica y financiera, por lo cual considera oportuno conveniente y pertinente dar aplicación a la cláusula del convenio 0695- CO1.PCCNTR.7567467 DEL 26/02/2025 TERMINACIÓN. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA

17. Que, a la fecha, el Municipio de Floridablanca adeuda a CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II (CONTRATISTA) lo correspondiente al periodo 3 de noviembre a 2 de diciembre del

2025 por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($56.940.000).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **0695- CO1.PCCNTR.7567467**de Fecha 26 de febrero de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, una vez el municipio de Floridablanca efectúe el pago correspondiente a los valores adeudados del periodo comprendido del 3 de Noviembre a 2 de Diciembre de 2025 por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($56.940.000).

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara: Que las obligaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **0695- CO1.PCCNTR.7567467**de Fecha 26 de febrero de 2025, se ejecutaron a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

3. Que, una vez la Tesorería del Municipio efectúe el pago correspondiente a los valores adeudados del periodo comprendido del 3 de noviembre al 2 de diciembre del 2025 por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($56.940.000),** resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **0695- CO1.PCCNTR.7567467** de Fecha 26 de febrero de 2025, comprometiéndose a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

4. Autorizar a la Tesorería del Municipio de Floridablanca efectuar el pago de la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($56.940.000).**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral 3:

DRA. DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Ordenador del gasto

DRA. VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisor

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
HNA. CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO
Representante legal
Contratista

Proyectó: *Eduard Javier Pérez Olago. Abg. Contratación Sec.Desarrollo Social.*
Revisó: *Angélica Martínez Rojas Abg. Oficina de Contratación*

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-34
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

FECHA DE INFORME:	**27 de diciembre de 2025**
CONTRATO No. :	**0695- CO1.PCCNTR.7567467**
FECHA DE CONTRATO:	**26/02/2025**
PROYECTO:	**"IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" identificado con el código No. 2021682760041 radicado en el Banco de Programas y Proyectos**

OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para brindar protección y bienestar a los adultos mayores del municipio de Floridablanca con la metodología de Sisbén IV entre A1 A C18 o carentes de recursos económicos, así como brindar una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida conforme a lo dispuesto en las Leyes 1276 y 1315 de 2009 – Lote 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($348.472.800), de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($341.640.000), y el asociado aporta en especie un valor equivalente a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($6.832.800).
VALOR ADICIONAL N°:	La suma de CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($170.820.000) y el asociado aporta en especie un valor equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.416.400).
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia fiscal 2025.
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES más, contado a partir de la fecha de finalización del plazo inicial, fijando como nueva fecha de terminación el 2 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
SUPERVISOR:	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	02 DE DICIEMBRE DEL 2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTA N° 1	ACTA DE INICIO: 03/03/2025
ACTA N° 2	ACTA DE PAGO PARCIAL 09/05/2025 PRIMER PAGO
ACTA N° 3	ACTA DE PAGO PARCIAL 20/05/2025 SEGUNDO PAGO
ACTA N° 4	ACTA DE PAGO PARCIAL- TERCER PAGO DRA. MARTHA AREVALO 30/05/2025
ACTA No. 5	ACTA DE PAGO PARCIAL – TERCER PAGO DRA. ADRIANA CARRERO 22/07/2025
ACTA No. 6	ACTA DE PAGO PARCIAL 29/08/2025 CUARTO PAGO
ACTA No. 7	ACTA DE PAGO PARCIAL 29/08/2025 QUINTO PAGO
ACTA No. 8	ACTA DE PAGO PARCIAL 30/08/2025 DRA. ADRIANA CARRERO (03-31 AGOSTO 2025) SEXTO PAGO
ACTA No. 9	ACTA DE PAGO PARCIAL 19/09/2025 DRA. VIVIANA PEINADO (1-2 SEPTIEMBRE 2025) SEXTO PAGO
ACTA No 10	ACTA DE PAGO PARCIAL 14/10/2025 SEPTIMO PAGO

ACTA No 11	ACTA DE PAGO PARCIAL 13/11/2025 OCTAVO PAGO
ACTA No 12	ACTA DE TERMINACION 27/12/2025 NOVENO PAGO

Con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **03 de noviembre del 2025 al 02 de diciembre del 2025** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, tomando como base las **ACTAS DE TERMINACION No. 12 por VALOR de $56.940.000.**

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas en el presente contrato fueron:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS Y/O SOPORTES
1. ALIMENTACIÓN	Alimentación (Desayuno / Media mañana / Almuerzo / media tarde / cena) se cumple con la base nutricional, con la minuta semanal entregada por la alcaldía de Floridablanca, revisada por la nutricionista de esa institución. Se cumplió la minuta en un 90%, ya que los cambios que hubo fueron por donaciones que debían usarse inmediatamente, o porque faltaba productos para poder complementar la minuta, pero de igual forma se cumplió con el valor nutricional, para los adultos mayores 1.1 Manipuladores de alimentos: Las manipuladoras se encargan de preparar los alimentos para los adultos mayores de la institución, todo esto guiado por la minuta hecha por nuestra nutricionista. 1.2 Auxiliar de mantenimiento y aseo: Personal calificado para el mantenimiento de toda la institución, la limpieza y el ambiente agradable, tanto para los adultos mayores, como el personal interno y personas externo. 1.3 Nutricionista: La nutricionista se encarga de elaborar las minutas de alimentación y de llevar un control con los adultos mayores que necesiten una nutrición especial.	**SOPORTES EN EL INFORME TÉCNICO DETALLADO POR SERVICIOS**
2. ORIENTACION PSICOSOCIAL	2.1. Director técnico: El Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II, cuenta con la coordinadora María Luz Fanny Patiño Olachica, Gerontologa, quien se encarga del presente convenio con la alcaldía y la administración de los recursos del mismo convenio. Durante el periodo del 03 de noviembre al 02 de diciembre de 2025, se cumplió a cabalidad el cronograma de actividades. Hizo seguimiento a todos los servicios prestados por la institución y tomo evidencias de todas las actividades realizadas este mes. 2.2. Psicóloga: La psicóloga es una profesional de la Universidad Pontificia Bolivariana, que ha demostrado ser de gran ayuda para la	**SOPORTES EN EL INFORME TÉCNICO DETALLADO POR SERVICIOS**

	institución. Habla con los adultos mayores y nos dice cómo se sienten en el centro de bienestar y qué tratos darles.	
3. ATENCION PRIMARIA EN SALUD	3.1. Auxiliares de Salud Pública / Enfermeras: Todas tienen el título de auxiliar de enfermería y cumplen con todas sus actividades asignadas diariamente. Una de ellas es la toma diaria de los signos vitales los cuales se adjuntan las hojas de registro de signos vitales por semana de cada adulto mayor. También se encargan del control de los medicamentos siniestrados a cada adulto mayor. 3.2. Cuidadora: Al igual que las enfermeras, la cuidadora cuenta con el título de auxiliar de enfermería y cumplen con las actividades asignadas por la directora y por las enfermeras, ya que son el apoyo de ellas. Una de sus labores es darles el alimento a los adultos mayores que no pueden comer solos, también cambiar y darles los medicamentos a los adultos mayores. 3.3. Médico: Cuenta con el título de Médico Cirujano, tiene una amplia trayectoria laboral en varias clínicas de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana. Tiene una disponibilidad de las 24 horas para el Centro de Bienestar ante cualquier emergencia y cumple con su horario para hacer seguimiento a los pacientes que lo necesitan.	**SOPORTES EN EL INFORME TÉCNICO DETALLADO POR SERVICIOS**
4. ASEGURAMIENTO EN SALUD	El Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II, garantiza que todos los adultos mayores se encuentran afiliados en el Sistema de Salud, con sus respectivas EPS, ubicadas en el municipio de Floridablanca. El Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II ofrece a los adultos mayores el servicio de ambulancia para cual se tiene contrato con la empresa "SAAB Asistencia Médica IPS" Este servicio incluye: Treinta y cinco (35) servicios de Traslado Asistencial en Ambulancia Básica Terrestre en el Municipio de Floridablanca, en los Centros Asistenciales Hospital de Floridablanca y Clínica Guane. Durante este mes no se ha solicitado servicio para traslado de los adultos mayores.	**SOPORTES EN EL INFORME TÉCNICO DETALLADO POR SERVICIOS**
5. SERVICIO CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Instructor de actividades productivas. La profesora viene por semana 2 veces, los martes y jueves, los cuales trabajaban con foamy, cintas, lapiceros, mallas y demás. Las cuales facilitan la creación de proyectos y actividades de arte con los adultos mayores para desarrollar sus habilidades creativas y artísticas.	**SOPORTES EN EL INFORME TÉCNICO DETALLADO POR SERVICIOS**

6. DEPORTE, CULTURA Y RECREACION	Instructor de actividad física, recreación y cultura. El profesor promueve el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de los adultos mayores, a través de actividades recreativas, juegos, ejercicios y otras formas de movimiento, facilitando la convivencia y relaciones entre ellos, promoviendo el trabajo en equipo, la participación y cooperación.	**SOPORTES EN EL INFORME TÉCNICO DETALLADO POR SERVICIOS**
7. PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO	Materiales para trabajar iniciativas productivas y recreativas, todos los implementos se usan tanto para el desarrollo cognitivo en las clases de manualidades, como en psicología y actividades de los estudiantes. Entre los materiales se compraron diferentes juegos para el disfrute de los adultos mayores, lapiceros para decorarlos, libros para colorear, sopas de letras, juegos de memoria para el ejercicio de la mente.	**SOPORTES EN EL INFORME TÉCNICO DETALLADO POR SERVICIOS**
8. AUXILIO EXEQUIAL	Auxilio exequial, se adquirió una póliza exequial con la empresa Jardines la Colina. Con esta entidad se tiene una cobertura al 100% de los adultos mayores del convenio de la alcaldía, en este mes de septiembre no se presentó ningún servicio, ya que se tuvo 0 defunciones en este mes.	**SOPORTES EN EL INFORME TÉCNICO DETALLADO POR SERVICIOS**
9. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.1 Servicios públicos, (agua, luz, y gas), se pagaron los servicios públicos, así que la institución se encuentra al día. 9.2 Implementos para el aseo del centro, se cuentan con varios proveedores de productos de aseo, como bolsas plásticas, productos de limpieza y la recolección de los residuos peligros en enfermería. 9.3 Insumos papelería, para los informes de la alcaldía, y los proyectos para los adultos mayores.	**SOPORTES EN EL INFORME TÉCNICO DETALLADO POR SERVICIOS**

Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscal, en el informe final se debe registrar la actualización de pólizas, debidamente aprobada por la OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Como contratista manifiesto bajo gravedad de juramento que toda la información y documentación suministrada en este informe, corresponde a la veracidad de actividades y demás anexos tendientes a certificar el cumplimiento de mis obligaciones como contratista, presumiéndose de buena fe por parte del supervisor del contrato la misma.

Se expide en Floridablanca, en fecha: **27 de Diciembre de 2025**

DRA. VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR DE CONTRATO

HNA. CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II

JAIRO TORRES QUIÑONEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
APOYO REVISIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
NIT. 800.043.848-5

CERTIFICACIÓN APORTES EN ESPECIE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, 0695-2025CO1.PCCNTR.7567467

Yo **Víctor Alfonso Contreras Peña**, identificado con cedula de ciudadanía, N° 1.096.187.427, de Barrancabermeja, actuando en mi condición de **REVISOR FISCAL**, del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** con Nit, 800.043.848-5 manifiesto baja la gravedad de juramento.

Que, de acuerdo con lo pactado en el convenio celebrado en el Centro de Bienestar y la alcaldía de Floridablanca, para el convenio de asociación, **0695-2025 CO1.PCCNTR.7567467,** se realiza el aporte en especie por valor de **$1.138.800**, pesos m/cte. Para el noveno periodo comprendido entre el 03 de noviembre al 02 de diciembre 2025, dicho aportes incluye los inmobiliarios para los dormitorios que usan los adultos mayores residentes de nuestro hogar.

Se expide a 03 de Diciembre 2025, con destino a la Alcaldía Municipal de Floridablanca.

Víctor Alfonso Contreras Peña
C.C 1.096.187.427 Bucaramanga
T.P 194104

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.096.187.427

NUMERO

CONTRERAS PEÑA

APELLIDOS

VICTOR ALFONSO

NOMBRES

Victor Contreras Peña

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1986

BARRANCABERMEJA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A- G.S. RH

M SEXO

17-FEB-2005 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2701900-59139831-M-1096187427-20050810 06703 05222A 02 184581983

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



194104-T

VICTOR ALFONSO
CONTRERAS PEÑA
C.C. 1096187427
RESOLUCION INSCRIPCION 1337 FECHA 09/05/2014
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206218

195440

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A 21 Bogota D.C.

www.jcc.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 1 1 9 C 2 4 C A F C 6 E B A F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
Alcaldia De Floridablanca

Que el contador público **VICTOR ALFONSO CONTRERAS PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096187427 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 194104-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154534187

(415)7707212489984(8020) 000014115453418 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 3 8 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 5 8 53

42. Correo electrónico cbajuanp2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 0 7 4 2 9 7	3 2 0 4 0 7 4 0 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 8 7 0 9 2 2	6 8 1 0	2 0 0 6 0 8 1 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO GOMEZ JUAN ESTEBAN
985. Cargo Analista I

Fecha generación documento PDF: 16-12-2025 11:09:26AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154534187

(415)7707212489984(8020) 000014115453418 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 3 8 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	7 9 2	
73. Fecha	1 9 8 7 0 9 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 9 8 7 0 9 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 7 0 9 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-12-2025 11:09:26AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154534187

(415)7707212489984(8020) 000014115453418 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 3 8 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 0 3 5 6 7 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	AGUDELO	CARMEN	ZORAIDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-12-2025 11:09:26AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154534187

(415)7707212489984(8020) 000014115453418 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 3 8 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 1 8 7 4 2 7	4	1 9 4 1 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CONTRERAS	PEÑA	VICTOR	ALFONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 2 9 4 8 1	4	1 7 5 4 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIAS	CONTRERAS	NIDIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
NIT. 800.043.848-5

Floridablanca, 4 de Diciembre del 2025

Señores
Alcaldía de Floridablanca
Oficina de Desarrollo Social

Asunto: Pago estampilla departamental informe 9.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que el día 4 de diciembre del 2025 se realizó el pago correspondiente a la estampilla departamental. El pago se efectuó en la Casa del Libro Total en Bucaramanga, bajo el recibo de recaudo **N. 2502500813039**, por un valor de **$2.505.360.**

Esta estampilla corresponde al informe 9, del 03 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2025, del convenio **0695- CO1.PCCNTR.7567467**

Adjunto a esta comunicación, se encuentra el comprobante de pago como soporte de la transacción realizada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Zoraida Delgado A

Hna. Carmen Zoraida Delgado Agudelo
Representante Legal
Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II

BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO
2025 DIC. - 4
OF. 327
RECIBIDO Nº 001

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502500813039

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 8000438485
Nombre:
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II

→ **TRAMITE**
CONVENIOS GENERALES

VALOR BASE	56.940.000
VALOR ORDEN DE PAGO	56.940.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	FVE1995
VALOR TOTAL CONVENIO	619.222.500
FECHA CONVENIO	26/02/2025
NRO CONVENIO	7567467

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION**

PRO HOSPITAL	$1.138.800
PRO UIS	$1.138.800

TOTAL	$2.277.600
Ordenanza 122005	$227.760
Total a pagar	**$2.505.360**

Con destino a
Alcaldia de Florida blanca

→ Fecha expedición: 2025/12/04
Fecha limite de pago: 2025/12/10

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental

RE-OP-(07)

SOPORTE TRÁMITE

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 436437659
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 327 - CASA DEL LIBRO
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 04/12/2025 Hora: 10:58:11
Secuencia : 3 Código usuario: 001
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****9860
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 2,505,360.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 89,621,736.58 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
NIT: 800.043.848 - 5
CLL 5 8 - 53
SANTANDER - FLORIDABLANCA
TEL: 6481112 CEL: 310-2300075
EMAIL: cbafacturacion1@gmail.com

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta

Moneda/TRM: COP/ 0.00



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FVE 1995

CUFE: 157c2199c8c1bcd971f80314f784a2ef1007b22ee567d46729dc1c5755e6995fb4d9de7fc72888de9954035996dd57ad

Cliente : MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

C.C. ó Nit: 890205176-8 Teléfonos: 6497777-

Dirección: Calle 5 N 8 25

E-Mail: direccionoperativa@floridablanca.gov.co

Detalle : CONVENIO CO1.PCCNTR.7567467 INFORME 9 DEL 3 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2025

Fecha : 04/12/2025 08:19:52

Vencimiento: 03/01/2026

Pais: Colombia

Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER

Item	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UND	CANT.	PRECIO	IMPUESTO		TOTAL
1	000006	CONVENIO		UNIDAD	1.00	56,940,000.00	0	0.00	56,940,000.00

Son: Cincuenta y Seis Millones Novecientos Cuarenta Mil Pesos M/CTE

Asesor: VENTA DE OFICINA
Forma de Pago : CREDITO 30 DIAS
Fecha Validación : 2025-12-04 08:19:54

ACEPTADA:

C.C. ó NIT / SELLO

Información de Impuestos:

No Aplica	56940,000	0

Metodo de Pago:

SUB-TOTAL:	**56,940,000.00**
DESCUENTO:	**0.00**
IMPUESTOS:	**0.00**
RET - FTE:	**0.00**
RET - ICA:	**0.00**
RET - IVA:	**0.00**
TOTAL: *COP*	**56,940,000.00**

Esta Factura de Venta por si sola surte los efectos de título valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estaturo tributario, código de comercio y demás normas.

Firma Digital: A1srbZKnlSWR3/qHNNEil/K40zZEq8bywwUM6bMrOhxZAjBvF1NKwUOe5Nn8hcQc6CDZlWrc3ZWOtPSXNXYGrlPzEBMRSJaCn39oulrDxnchiqMV5J4HlBhY+YiM2QbzH0 UmwrUiuewa0bHPEEDyCtyqjuXsEcWccZWAYp2fl/BAy5zg8QiktWCv6Ay3qD5YnfNlmlPWRX/1xeYf4idbVuhCVhR3p69/eA0fU1LlvZxANWxifCkT9lAYkNCHqHVMM1acUkU 308KQKDFPKSlmjcBG91HRYclKse8nCh7y/ukWMbqWTAdKNpJBR1mNeWqTb6Cy1O6NEwvxBx+SyhjWXQ==

Res. DIAN No. 18764068440106 Autorizada para Electrónica de 04/04/2024 Prefijo FVE Numeracion del 1001 al 2000 Vigencia 24 MESES

Elaborado y Transmitido por Foxcon Tecnologías SAS NIT:901.270.746-1

Software FoxconPro www.Foxcontecnologias.net Nit: 901.270.746-1 Foxcon Tecnologías s.a.s

Certificado
Bancario

Viernes, 28 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PAB identificado(a) con NIT 800043848, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60654102280	1995/10/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002733695

(415)7707212489984(8020) 005245100273369 5

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	11. Razón social
8 0 0 0 4 3 8 4 8	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II

12. Dirección seccional	Cód.	13. Dirección principal	15. Teléfono
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	CL 5 8 53	3106074297

24. País	Cód.	16. Departamento	Cód.	17. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1	Santander	6 8	Floridablanca	6 8 2

25. Correo electrónico	26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad	28. Sector cooperativo
cbajuanp2@hotmail.com	0	1 9 8 7 0 9 2 2	

29. Actividad económica principal	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control
8730	6810			Conferencia Episcopal

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud	Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web
Actualización	2	2025	https://sites.google.com/view/centrobienestardela	https://sites.google.com/view/centrobienestardelan

Representación legal

38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación
1	1 3	60356789

41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres
DELGADO	AGUDELO	CARMEN	ZORAIDA

45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1	Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
Desarrollo social - Protección, asi	1 1 3						

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año
0	0	0	0

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

Resultado contable y fiscal se presento perdida del ejercicio -309098590

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
1015555300	947372220
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
1117621648881	91900300607932

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos
31450149	0	31450149

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 131496695

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 6 0 3 5 6 7 8 9 1004. DV 9

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II

997. Fecha de expedición 2 0 2 5-0 6-2 6/1 9:4 2:1 4

PRESENTANDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Página 2 de 3 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002733695

(415)7707212489984(8020) 005245100273369 5

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421016479587	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre s	25421016479680	6
3	Los estados financieros de la entidad.	25421016479698	26
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421016479720	1
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto soc	25421016479745	16
6	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421016479791	27
7	Acta de Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n que indica el estado de las asignaciones perma	25421016479903	4
8	Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del benefic	25421016479942	4
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002733695

(415)7707212489984(8020) 005245100273369 5

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066007068649	2025 06 26	1	
2	2531	100066007068781	2025 06 26	10	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

IMPRESIÓN NO VALIDADO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
DEL 3 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2025

SERVICIO TALENTO HUMANO

ITEM	Proveedor Bienes o servicios	NIT/CC	CARGO	SALARIO	HORAS EXTRAS RECARDOS DOMINICALES	AUXILIO TRANSPORTE	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL						TOTAL
							ARL	SALUD	PENSION	CAJA	SENA	ICBF	
1	SANTAMARIA SIERRA LEIDY SELENE	1.095.805.900	manipuladores alimentos	$ 1.423.500	570.694	$ 200.000	20.819	249.274	319.071	79.768	39.884	59.826	$ 2.962.836
2	GAMBOA DUCON MARIA ISABEL	1007363952	auxiliar servicios aseo	$ 1.423.500	407.639	$ 200.000	19.117	228.892	292.982	73.246	36.623	54.934	$ 2.736.933
3	MANTILLA ACEVEDO MARIA ANGELICA	1098262210	Auxiliar de Enfermeria	$ 1.423.500	721.779	$ 200.000	22.397	268.160	343.245	85.811	42.906	64.358	$ 3.172.155
4	JEREZ OBREGON ESTEFANY YAJAIRA	1092359436	Auxiliar de Enfermeria	$ 1.423.500	988.362	$ 200.000	25.180	301.483	385.898	96.474	48.237	72.356	$ 3.541.490
5	ESPINOSA SANTOS YECENIA	37620536	Cuidador	$ 1.423.500	698.486	$ 200.000	22.154	265.248	339.518	84.879	42.440	63.660	$ 3.139.884
6	PRADA ROJAS YULAIDI ANDREA	1100961297	Cuidador	$ 1.423.500	889.688	$ 200.000	24.150	289.149	370.110	92.528	46.264	59.000	$ 3.394.388

PRESTACION DE SERVICIO

ITEM	Proveedor Bienes o servicios	NIT/CC	CARGO	Valor	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL		
					ARL	SALUD	PENSION
1	PATIÑO OLACHICA MARIA LUZ FANNY	63441266	Director y/o Coordinador	$ 3.043.840	7.500	178.000	227.800
2	GARCIA VARGAS PAULA ANDREA	1098784010	Psicologo	$ 1.100.000	6.000	178.000	227.000
3	VALENZUELA ISABELLA NINI JOHANNA	28214863	Nutricionista	$ 1.000.000	14.900	178.000	227.800
4	RODRIGUEZ PINZON FERNANDO	13701592	Medico	$ 1.996.000	7.500	178.000	237.800
5	DUENAS GOMEZ MARTHA	37831989	Docente de manualidades	$ 830.000	7.500	178.000	227.800
6	DIAZ SEQUEDA EDUAR ARTURO	1102355210	Instructor actividad fisica rec	$ 1.200.000	7.500	178.000	227.800

Zoraida Delgado D

REPRESENTANTE LEGAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800043848-5	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II	CLL 5 8-53	3106074297	cbajuanp2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	04/12/2025	92111617	$13.310.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	528.300	0		0		0	0	0	0	528.300	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.027.800	0		0		0	0	0	0	1.027.800	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	332.300	0		0		0	0	0	0	332.300	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	243.200	0		0		0	0	0	0	243.200	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.306.500	0		0		0	0	0	0	1.306.500	7
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	353.300	0		0		0	0	0	0	353.300	2
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	550.100	0		0		0	0	0	0	550.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.386.100	0	0	0	0	0	0		1.386.100	5
230301	Porvenir	800224808-8	2.516.100	0	0	0	0	0	0		2.516.100	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.578.800	0	0	0	0	0	0		1.578.800	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	359.100				359.100	0	0	359.100			3.591	359.100	21

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.390.200	0	0	1.390.200	21

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800043848-5	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II		CLL 5 8-53	3106074297	cbajuanp2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	04/12/2025	92111617	$13.310.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
695.600	0	0	695.600	21
ICBF				
1.042.900	0	0	1.042.900	21
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	4.341.500	4.341.500
Pensión	3	5.481.000	5.481.000
Riesgos Laborales	1	359.100	359.100
CCF	1	1.390.200	1.390.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.042.900	1.042.900
MEN	0	0	0
SENA	1	695.600	695.600
TOTALES	14	13.310.300	13.310.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800043848-5	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II		CLL 5 8-53	3106074297	cbajuanp2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	04/12/2025	92111617	$13.310.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colomb. exterior | Exonerado | IRL | INT | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1005154445 | FLOREZ OLACHICA ANGELICA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.600.000 | 200.000 | 14-23 | 1.600.000 | 2 | 16.800 | CCF40 | 1.600.000 | 64.000 | 1.600.000 | 32.000 | 48.000 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1092359436 | JEREZ OBREGON ESTEFANY YAJAIRA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.411.862 | 385.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 2.411.862 | 301.500 | 14-23 | 2.411.862 | 2 | 25.200 | CCF40 | 2.411.862 | 96.500 | 2.411.862 | 48.300 | 72.400 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1095800386 | QUINTERO MEJIA JULIETT PAOLA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.277.924 | 364.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS046 | 2.277.924 | 284.800 | 14-23 | 2.277.924 | 2 | 23.800 | CCF40 | 2.277.924 | 91.200 | 2.277.924 | 45.600 | 68.400 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1095805900 | SANTAMARIA SIERRA LEIDY SELENE | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.994.194 | 319.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.994.194 | 249.300 | 14-23 | 1.994.194 | 2 | 20.900 | CCF40 | 1.994.194 | 79.800 | 1.994.194 | 39.900 | 59.900 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1095823240 | SIERRA JAIMES KAREN TATIANA | 1 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 237.250 | 38.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 237.250 | 29.700 | 14-23 | 237.250 | 2 | 2.500 | CCF40 | 237.250 | 9.500 | 237.250 | 4.800 | 7.200 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1096959261 | LUNA BOHORQUEZ MARGARITA ROSA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.889.373 | 302.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.889.373 | 236.200 | 14-23 | 1.889.373 | 2 | 19.800 | CCF40 | 1.889.373 | 75.600 | 1.889.373 | 37.900 | 56.700 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 22227570 | MUNERA ISAZA ROSALBA | 1 | 3 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 47.450 | 6.000 | 14-23 | 47.450 | 2 | 500 | CCF40 | 47.450 | 1.900 | 47.450 | 1.000 | 1.500 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 22227570 | MUNERA ISAZA ROSALBA | 1 | 3 | | | N | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 427.050 | 53.400 | 14-23 | 427.050 | 2 | 0 | CCF40 | 427.050 | 17.100 | 427.050 | 8.800 | 12.900 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 28381601 | AYALA DUARTE MARIA IDELMA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.912.666 | 306.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.912.666 | 239.100 | 14-23 | 1.912.666 | 2 | 20.000 | CCF40 | 1.912.666 | 76.800 | 1.912.666 | 38.300 | 57.400 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 37549885 | ROBLES RINCON ELYNOR | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.831.139 | 293.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.831.139 | 228.900 | 14-23 | 1.831.139 | 2 | 19.200 | CCF40 | 1.831.139 | 73.300 | 1.831.139 | 36.700 | 55.000 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 60356789 | DELGADO AGUDELO CARMEN ZORAIDA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | 14-23 | 1.423.500 | 2 | 14.900 | CCF40 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 28.500 | 42.800 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 63556263 | MENDEZ LARA SILVIA NATHALIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.945.019 | 311.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.945.019 | 243.200 | 14-23 | 1.945.019 | 2 | 20.400 | CCF40 | 1.945.019 | 77.900 | 1.945.019 | 39.000 | 58.400 | 0 | 0 |
| 13 | PT | 4139604 | MARQUEZ ALBARRAN NAHOMI EDELMAR | 1 | 0 | | | N | X | X | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.370.011 | 219.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.370.011 | 171.300 | 14-23 | 1.370.011 | 2 | 14.400 | CCF40 | 1.370.011 | 54.900 | 1.370.011 | 27.500 | 41.200 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1098262210 | MANTILLA ACEVEDO MARIA ANGELICA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.145.279 | 343.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.145.279 | 268.200 | 14-23 | 2.145.279 | 2 | 22.400 | CCF40 | 2.145.279 | 85.900 | 2.145.279 | 43.000 | 64.400 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1121880191 | DUARTE BARAJAS ANGIE LIZETH | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 413.678 | 66.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 413.678 | 51.800 | 14-23 | 413.678 | 2 | 4.400 | CCF40 | 413.678 | 16.600 | 413.678 | 8.300 | 12.500 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1193036304 | SARMIENTO CACUA DEINER SEBASTIAN | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.355.569 | 376.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.355.569 | 294.500 | 14-23 | 2.355.569 | 2 | 24.600 | CCF40 | 2.355.569 | 94.300 | 2.355.569 | 47.200 | 70.700 | 0 | 0 |
| 17 | PT | 7512247 | ABREU RIVAS JOHAN MIGUEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.912.666 | 306.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.912.666 | 239.100 | 14-23 | 1.912.666 | 2 | 20.000 | CCF40 | 1.912.666 | 76.600 | 1.912.666 | 38.300 | 57.400 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1097363952 | GAMBOA DUCON MARIA ISABEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 178.000 | 14-23 | 1.423.500 | 2 | 14.900 | CCF40 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 28.500 | 42.800 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1100961297 | PRADA ROJAS YULAIDI ANDREA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.313.188 | 370.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.313.188 | 289.200 | 14-23 | 2.313.188 | 2 | 24.200 | CCF40 | 2.313.188 | 92.600 | 2.313.188 | 46.300 | 69.400 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 37620536 | ESPINOSA SANTOS YECENIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.121.986 | 339.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS046 | 2.121.988 | 265.300 | 14-23 | 2.121.988 | 2 | 22.200 | CCF40 | 2.121.986 | 84.900 | 2.121.986 | 42.500 | 63.700 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 37843341 | RODRIGUEZ BARAJAS GUILLERMINA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.912.666 | 306.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.912.666 | 239.100 | 14-23 | 1.912.666 | 2 | 20.000 | CCF40 | 1.912.666 | 76.600 | 1.912.666 | 38.300 | 57.400 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 43550106 | DUQUE RIOS CLAUDIA MARIA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 759.200 | 121.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 759.200 | 94.900 | 14-23 | 759.200 | 2 | 8.000 | CCF40 | 759.200 | 30.400 | 759.200 | 15.200 | 22.800 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
NIT. 800.043.848-5

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo. HNA. CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO identificada con CC. 60.356.789 de Cúcuta en mi condición de representante legal de Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II identificada con NIT 800.043.848-5 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo NIDIA ARIAS CONTRERAS identificada con cedula de ciudadanía No. 37.729.481 de Bucaramanga, y con tarjeta profesional No. 175454-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Publica de Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II identificada con NIT 800.043.848-5, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Certifico que se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, Riesgos Laborales), como también los Aportes Parafiscales de todos los empleados vinculados por nómina, 3 de noviembre a 2 de diciembre de 2025 a la suscripción de este convenio No. 0695-2025 CO1. PCCNTR7567467

En constancia, se firma en el mes de 10 diciembre de 2025.

Atentamente,

Hna. CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO
C.C. 60.356.789

REPRESENTANTE LEGAL

NIDIA ARIAS CONTRERAS
CC 37.729.481
TP 175454-T
CONTADORA PUBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

37729481

NUMERO



ARIAS CONTRERAS

APELLIDOS

NIDIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1979

VETAS

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-OCT-1997 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2700100-70081662-F-0037729481-20000805 03328 00215A 01 087033656

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175454-T



NIDIA
ARIAS CONTRERAS
C.C. 37729481
RESOLUCION INSCRIPCION 037 **FECHA 06/02/2013**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 187027

104482

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 2 C 3 5 7 6 0 3 8 C 1 C B C 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

Que el contador público **NIDIA ARIAS CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37729481 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 175454-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
NIT. 800.043.848-5

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo VICTOR ALFONSO CONTRERAS PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.187.427 de Barrancabermeja, y con tarjeta profesional No. 194104-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II identificada con NIT 800.043.848-5, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Certifico que se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, Riesgos Laborales), como también los Aportes Parafiscales de todos los empleados vinculados por nómina, 03 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2025, a la suscripción de este convenio No. 0695-2025 CO1. PCCNTR7567467

En constancia, se firma el 03 de Diciembre de 2025.

Atentamente,

VICTOR ALFONSO CONTRERAS PEÑA
C.C.1.096.187.427 Barrancabermeja
Revisor Fiscal 194104-T

ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

EL SUSCRITO CANCILLER DE LA ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

1. Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II,** fue erigido por la autoridad eclesiástica mediante Decreto número 792 del 22 de septiembre de 1987.

2. Por disposiciones canónicas la erección de una persona jurídica pública implica la aprobación de los correspondientes Estatutos.

3. Que el Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II, se identifica con el NIT. No. 800.043.848-5 es una entidad no contribuyente declarante, según el Art. 23 E.T.

4. Que por normas Estatutarias la Directora Ejecutiva es la representante legal del Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II.

5. Que la Hermana **CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.356.789 expedida en Cúcuta (N.S.), es actualmente la Directora Ejecutiva del Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II en Floridablanca y por lo tanto el representante legal.

Bucaramanga, 14 de octubre de 2025.

CARLOS ALBERTO CARO CONTRERAS. Pbro.
Canciller

Carrera 20 No. 36-06 Edificio La Sagrada Familia
Teléfonos: 607 (+57) 3173210149 (607) 642 43 87 - (607) 642 51 32 - Correo Electrónico sarqdbu@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Colombia

ACTA No.	01	**TIPO DE CONTRATO**	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	0695 - CO1.PCCNTR.7567467	**FECHA DE CONTRATO**	26/02/2025
NOMBRE CONTRATISTA	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** identificado con Nit No.800043848-5, representada legalmente por CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.356.789 de Cúcuta.		
OBJETO DEL CONTRATO			
*AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 – **LOTE 2***			
No. DE CDP	25-00818	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	17/02/2025
No. DE RP	25-01036	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	27/02/2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTHA YULEIMA AREVALO ACEVEDO		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN ES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	03/03/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	02/09/2025		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($348.472.800), de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($341.640.000), y el asociado aporta en especie un valor equivalente a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($6.832.800). En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.		
PÓLIZA DE GARANTÍAS			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*		
NÚMERO DE PÓLIZA	*PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101195403*		
NÚMERO DE PÓLIZA	*ANEXO NO.1 - POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 96-40-101069454*		
FECHA DE APROBACIÓN	*03/03/2025*		

En el municipio de Floridablanca, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** identificado con Nit No.800043848-5, representada legalmente por CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.356.789 de Cúcuta, en calidad de contratista, quien para los efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA** y **MARTHA YULEIMA AREVALO ACEVEDO**, Secretaria de Desarrollo Social, actuando en calidad de supervisor del contrato, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 0695 - CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1- Que, el veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), se firmó entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT No. 890.205.176-8 y el **CONTRATISTA**, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN,

LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 0695 - CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025, el cual se perfecciono en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2- Que, entre el **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 0695 - CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025.

3- Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal No. 25-01036 expedido el día 27/02/2025, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 0695 - CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025, firmado entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT No. 890.205.176-8 y **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** identificado con Nit No.800043848-5, representada legalmente por CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.356.789 de Cúcuta., cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 – LOTE 2

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente Acta de inicio No. 01 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

MARTHA YULEIMA AREVALO ACEVEDO
CARGO DEL SUPERVISOR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO
CC. NO. 60.356.789 de Cúcuta.
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II identificado con Nit No.800043848-5
CONTRATISTA

Proyectó: *Eduard Javier Pérez Olago - Abg. Contratista Sec. Desarrollo Social*

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017
N° Y FECHA DE CONTRATO:	0695 -2025-CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 – LOTE 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS:	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($348.472.800), de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($341.640.000), y el asociado aporta en especie un valor equivalente a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($6.832.800). En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV:	240
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN ES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025
ORDENADOR DEL GASTO:	DIANA MILENA VILA FLOREZ – Jefe Oficina de Contratación
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	ADRIANA XIMENA CARRERO URIBE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II identificado con Nit No.800043848-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.356.789 de Cúcuta
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA N°:	1

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT: No. 890.205.176-8, representado en este acto por la **DRA. DIANA MILENA VILA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.198 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca, según Decreto municipal de nombramiento No. 0060 del 18 de enero del 2024 y acta de posesión No. 0044 del 18 de enero del 2024, y delegada para contratar mediante Decreto Municipal No. 0039 de enero 10 de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**,, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la CENTRO DE

BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II identificado con Nit No.800043848-5, representada legalmente por **CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.356.789 de Cúcuta., quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL- que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar y , quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos decidido celebrar el adicional y prorroga No.1 , que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1**-El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER y CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II identificado con Nit No.800043848-5, representada legalmente por CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.356.789 de Cúcuta., suscribieron el CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 0695 - 2025-CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025, cuyo objeto contractual es AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 – LOTE 2. **2**-Que el referido contrato cuenta con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025 y un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($348.472.800). **3**-Que el tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se suscribió acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 0695 - 2025-CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025, teniendo como fecha de inicio el 03/03/2025 y fecha de terminación el 02/09/2025. **4**-Que, en atención de lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación proyectada corresponde al DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2025, que la 1850 de 2017 en su artículo 15 establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia y Manifiesta: "Artículo 3. Modificase el artículo 1 de la Ley 687 de 2001: "Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación,' dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; ***y el 30% restante,*** a la dotación y funcionamiento de los ***Centros de Bienestar*** del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Parágrafo. El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de, los niveles I y II del Sisbén, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones." **5**-Que, el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: "Responsabilidad. El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada. PARÁGRAFO. Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad". **6**-Que, persiste en la necesidad de atención integral a los 40 adultos que actualmente son beneficiarios del CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II., pues se debe garantizar la atención 24/7 de los adultos mayores beneficiarios, por lo tanto, debe primar la prioridad en el servicio a los adultos mayores adelantando para ello las formas que permita un acceso ágil y rápido a estos servicios integrales que reparan el inminente desamparo y solventan frente a posibles crisis económicas más agudas de las instituciones donde se encuentran los adultos mayores, que los beneficiarios son adultos con graves carencia de recursos y en estado total indefensión, incluso de indigencia, que no tienen un lugar digno donde vivir, por lo que, es necesario la atención integral oportuna y eficiente para satisfacer sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Por lo

tanto, es necesario adicionar en valor y plazo el convenio señalado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública y la prestación de servicios a la comunidad. **7-**Que, el adicional es la suma de $277.582.500 equivale a tres (03) meses de atención para 40 Adultos Mayores, tal como se detalla a continuación:

ADICIONAL Y PRORROGA				
Descripción	Valor Cupo A.M (MES)	Cantidad A.M beneficiarios	Meses	Valor Total
Atención integral adulto mayor centro de vida	$ 1.423.500	40	3	$ 170.820.000

8- Que desde el aspecto jurídico frente a la facultad que tienen las partes de realizar las modificaciones a las condiciones del contrato que se consideren pertinentes y que no afecten la naturaleza del mismo, con el propósito de lograr una consecución eficaz y efectiva del objeto contractual, el legislador no estableció un límite para tal fin, por el contrario, otorga a las partes la posibilidad de ajustar el plazo del contrato atendiendo a sus necesidades. La Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la modificación de los contratos estatales señalo lo siguiente: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros* ". **9-** Que no existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, apesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de unapotestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones. Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorización en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. **10-** Que, adicionalmente, cabe mencionar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*" **11-** Que, el artículo 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen como fundamento de los contratos estatales la autonomía de la voluntad de las partes, la cual es generadora de contratos estatales como mecanismo para los fines estatales. En este orden, el fundamento jurídico se define a partir de los contenidos de las normas citadas inicialmente ya que a partir de ellas es posible que los acuerdos entre las partes surtan efectos jurídicos, como los que se están desarrollando en el presente estudio previos. **12-** Que EL MUNICIPIO y EL ASOCIADO, haciendo uso de lo descrito en el artículo 1602 del código civil que indica: *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*, han convenido de manera bilateral y voluntaria, celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA No. 1. **13-** Que en la actualidad el CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 0695 - 2025-CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025, se encuentra vigente. Por lo anteriormente expuesto, el presente contrato se regirá por las

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** a la **CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO**, del Convenio de Asociación, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 0695 -2025-CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025, la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($170.820.000)** y el asociado aporta en especie un valor equivalente a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.416.400)**, incluido impuestos, tasas y contribuciones que se causen con su ejecución - como valor adicional del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del Adicional será imputado al CDP No. **25-03471** del 28 de agosto de 2025, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214. con cargo a la Fuente de Financiación: EPAM ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. **CLÁUSULA TERCERA - PRORROGAR** la **CLÁUSULA SEXTA – DURACIÓN DEL CONVENIO,** del Convenio de Asociación, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 0695 -2025-CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025, en **TRES (03) MESES** más, contado a partir de la fecha de finalización del plazo inicial, fijando como nueva fecha de terminación el 2 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El Asociado se obliga a modificar la garantía original constituida para el contrato principal, de acuerdo a las nuevas condiciones pactadas a la suscripción de este adicional y prorroga No. 01, respecto de los riesgos amparados inicialmente, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 082 de 2015. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** Las demás cláusulas del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 0695 -2025-CO1.PCCNTR.7567467 del 26/02/2025 que no fueron objeto de modificación se mantienen vigentes en todas sus partes. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente instrumento se considera perfeccionado en la hora y fecha en que se lleva a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Floridablanca Santander el 01 de septiembre de 2025.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Ordenadora del Gasto

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
R.L. **CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO**

Proyectó Aspectos Jurídicos: ***FLORSMITH GONZALEZ F.*** *– Abg Contratista – Oficina de Contratación*
Revisó Aspectos Jurídicos: ***SERGIO PITTA RUEDA*** *– Abg Contratista – Oficina de Contratación*

Floridablanca, agosto 2025

Hermana
CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II
CALLE 5 # 8-53 BARRIO CENTRO
Floridablanca

ASUNTO: INFORME DE VISITA.

Atento Saludo,

Me permito adjuntar Resolución expedida por la Dra. GENNY LILIAN UIRBE GOMEZ Secretaria de Salud como resultado de la VISITA DE VERIFICACION DE CONDICIONES MINIMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR "CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II ".

Cordialmente,

CONSUELO AMAYA JAIMES
Profesional Especializado
Oficina Promoción Social en Salud

Proyecto: Edgar Cediel, Profesional de Apoyo

INFORME DE VISITA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA Y HOGARES DE BIENESTAR, PARA EL ADULTO MAYOR LA LEY 1315 DE 2009, LEY 09 DE 1979.

INSTITUCION:	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II**
Nit	800043848-5
DIRECCION:	CALLE 5 # 8-53 BARRIO EL CENTRO
EMAIL:	cbajuanp2@hotmail.com
BARRIO y/o VEREDA	El Centro
REPRESENTANTE LEGAL	HNA CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO
CEDULA DE CIUDADANIA:	60356789 expedida en TIBU
EMAIL:	**cbajuanp2@hotmail.com**
MOVIL	3204074048
DIRECTORA TECNICA:	HNA CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO
CEDULA DE CIUDADANIA	60356789 expedida en TIBU
MOVIL	3204074048
EMAIL	cbajuanp2@hotmail.com
FECHA DE SEGUIMIENTO	03/07/2025
AUDITORES	CONSUELO AMAYA JAIMES, MARIO ALEJANDRO GONZALEZ
FECHA DE VENCIMIENTO	05/07/2026

Continuación, se relacionan lo evidenciado en la Visita de AUDITORIA a la **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II**, seguimiento realizado por parte de los funcionarios de la secretaria de Salud.

VERIFICACION DOCUMENTAL		
HALLAZGO	**OBSERVACION**	**CUMPLE/SI/NO**
SUSTENTABILIDAD		
Cuenta con concepto técnico favorable según Ley 09 de 1979	Realizaron solicitud para visita de renovación.	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN N° 3316 DE 2025

07 JUL 2025

"Por la cual se otorga una autorización para el funcionamiento de un Centro de Protección Social para el Adulto Mayor."

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en la Ley 1315 de 2009, y

CONSIDERANDO:

(I) De las disposiciones Legales que sirven de sustento para la actuación.

-Que el articulo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad, y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

- Que la Ley 1315 de 2009 "*Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.*", tiene por objeto garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social, así mismo establece en su artículo 4 aspectos asociados a la solicitud y los requisitos que deberán acreditar los dichas instituciones, para obtener la autorización de funcionamiento.

-Que la Ley 1315 de 2009, señala de manera textual en su artículo 14 que: "***El seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de día e instituciones de atención para adultos mayores*** *y/o de personas en situación de discapacidad corresponde a las* ***Secretarías de Salud*** *de los niveles Departamental, Distrital y* ***Municipal.***

Por lo menos una vez cada año se efectuará una visita de seguimiento y control a estos sitios; no obstante la respectiva entidad de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social, entregará informes de gestión." Negrilla y subrayado fuera del texto original.

(II) De los antecedentes que dieron lugar a la actuación.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** identificado con NIT: 800043848-5, representado legalmente por la Hna. **CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60356789 expedida en Cucuta, presentó el ***día 27 de junio del 2025*** - ante la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, solicitud de autorización de funcionamiento para operar como Centro de Protección Social para el Adulto Mayor en el inmueble ubicado en la CALLE 5 # 8-53 Barrio Casco Antiguo del Municipio de Floridablanca, Santander.

El Centro de Protección Social para el Adulto Mayor "**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** identificada con NIT: 800043848-5", allegó junto con su solicitud, la documentación a la que hace referencia el artículo 4 de la Ley 1315 del 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social.

(III) Del resultado de la visita de verificación de requisitos mínimos

La Secretaría de Salud, el día 03 de julio de 2025, llevó a cabo visita de verificación de requisitos mínimos esenciales para obtener autorización de funcionamiento como Centro de Protección Social para el Adulto Mayor "**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** identificado con NIT: 800043848-5 en el inmueble ubicado en la CALLE 5 # 8-53 Barrio Casco Antiguo del Municipio de Floridablanca, Santander.

Que, realizado el proceso de visita por la Secretaría de Salud, se concluyendo en el informe de visita que hace

"*Se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1315 del 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social por parte del* "**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II**" identificado con NIT: 800043848-5 *siendo procedente dar la autorización para el funcionamiento del* "**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** identificado con NIT: 800043848-5 *ubicado en la* CALLE 5 # 8-53 Barrio Casco Antiguo del Municipio de Floridablanca, Santander".

Que, atendiendo el concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud, se procede conforme a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 1315 del 2009, a decidir sobre la autorización de funcionamiento presentada por el "**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II**"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento como Centro de Protección Social para el Adulto Mayor a el "**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II**" identificado con NIT: 800043848-5 representado legalmente por la Hna. **CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60356789 expedida en Cucuta, en la sede ubicada en la CALLE 5 # 8-53 Barrio Casco Antiguo del Municipio de Floridablanca, Santander, lo anterior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización otorgada al Centro de Protección Social para el Adulto Mayor a el "**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II**" identificado con NIT: 800043848-5 ubicado en la CALLE 5 # 8-53 Barrio Casco Antiguo del Municipio de Floridablanca, Santander, está sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos mínimos esenciales establecidos en la normatividad vigente, con sus planes de seguimiento los cuales serán verificados en el último trimestre del 2025 por la Secretaría de Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la en la Ley 1315 del 2009.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a el "**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO I**identificado con NIT: 800043848-5 *representado* legalmente por la Hna. **CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60356789 expedida en Tibú.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación - de conformidad con las disposiciones de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Floridablanca (Santander), 07 JUL 2025

Notifíquese y cúmplase,

GENNY LILIANA URIBE GÓMEZ
Secretaria de Salud

Proyectado y revisado el presente acto administrativo cumple con todos los requisitos de ley

Proyectó y verificó cumplimiento de requisitos: Consuelo Amaya Jaimes, Profesional Especializado, Oficina Promoción Social

Revisó aspectos jurídicos de forma del acto administrativo: Dra. Claudia Daniela Redondo Chinchilla. P.U Gestión jurídica.

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

Invima

Alcaldía Municipal de Floridablanca

CIUDAD: Fblanca FECHA: 22/10/2025 día / mes / año ACTA N°:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante ☐ Cafetería ☐ Panadería ☐ Frutería ☐ Comidas rápidas ☐ Comedores ☒ Cuál: Centro bienestar del anciano.

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA de Salud Fblanca.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Centro de bienestar del anciano Juan Pablo II

*CÉDULA / NIT: 800043898-5 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 68276.-

*NOMBRE COMERCIAL: Centro de bienestar del anciano Juan Pablo II

*DIRECCIÓN: Calle 5 # 8-53. MATRICULA MERCANTIL:

*DEPARTAMENTO: Santander *MUNICIPIO:

Barrio ☒ Vereda ☐ Comuna ☐ Localidad ☐ Sector ☐ Corregimiento ☐ Caserío ☐ UPZ ☐

Otro ☐ Cuál: Casco antiguo

TELÉFONOS: 3106074247 FAX: 320 4024040.

CORREO ELECTRÓNICO: Cbajuanp2@hotmail.com.

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Número de documento:

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Hermana Carmen Zomida Delgado Agudelo.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de documento: 60.358.789

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 5 # 8-53.

*DEPARTAMENTO: Santander *MUNICIPIO: Fblanca.

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: *NÚMERO DE TRABAJADORES:

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	12/09/2024 día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	87,5 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	✓	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO | Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

1	EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS

1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6,; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)*	(2)	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)*	(2)	1	0	C
1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)*	(2)	1	0	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	(4)	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	(5)	2,5	0	C
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	7	(3,5)	0	Se evidencio q̃e el equipo licuadora industrial, presenta formación de hongos. C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			8,5	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	(7)	3,5	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	(2)	1	0	C

3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5	0	Se evidencia que no hay jabón de manos para manipuladores, no se evidencias habladores de información. C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	4	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			16,5	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	5	2,5	0	C
4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 19, Numeral 2; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	0		0	C
4.3	**Manejo de temperaturas.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	7	3,5	0	Se evidencia formato, sin embargo el registro no esta actualizado a la Fecha. C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)*	4	2	0	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			21,5	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	7	3,5	0	Cuentan con el programa pero no se evidencia control de toma de pH y cloro. C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	4	2	0	

5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	(4)	2	0	C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	(9)		0	C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)*	(7)	3,5	0	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	2	(1)	0	Cuenta con el programa, sin embargo no realizan registro de los procesos. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				29,5	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
85% 0,0	FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	✓ FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	NO
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	NO

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | No ✓ | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Dar cumplimiento a lo estipulado en el acta

Por parte del establecimiento:

Ninguna.

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de octubre del año 2025 en la Ciudad de Ebiana.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA:	
FIRMA: Lorena Cespedes	FIRMA:
NOMBRE: Lorena X. Céspedes.	NOMBRE:
CÉDULA: 1095795351.	CÉDULA:
CARGO: Inspectora / SSF.	CARGO:
INSTITUCIÓN: Contratista.	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO:	
FIRMA: Zoraida Delgado S	FIRMA:
NOMBRE: Carmen Zoraida Delgado	NOMBRE:
CÉDULA: 60.356.789	CÉDULA:
CARGO: Directora.	CARGO:

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 841855 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	800043848
Nombre Representante Legal :	CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO		
Responsable SG-SST :	DIANA FERNANDA JURADO ARIAS	Correo SG-SST :	dianajurado81@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6076481112
Correo Electrónico :	cbajuanpa2@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	19

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
2873001	**Riesgo II**	**ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS, ESTA CLASE COMPRENDE LA PROVISIÓN DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS, QUE NO ESTÁN EN CONDICIONES DE ATENDERSE POR SÍ MISMAS Y/O QUE NO DESEAN VIVIR DE MANERA INDEPENDIENTE. EL CUIDADO INCLUYE HABITACIÓN, COMIDA, SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA EN ACTIVIDADES COTIDIANAS, TALES COMO LOS SERVICIOS DE CUIDADO PERSONAL, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA. EN ALGUNOS CASOS, ESTAS INSTITUCIONES PROVEEN ATENCIÓN MÍNIMA DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA EN INSTALACIONES SEPARADAS DENTRO DE LA MISMA INSTITUCIÓN; INCLUYE LAS INSTALACIONES RESIDENCIALES CON ASISTENCIA PARA LA VIDA COTIDIANA, LAS COMUNIDADES DE CUIDADO Y APOYO A JUBILADOS CON ATENCIÓNPERMANENTE, LOS HOGARES DE ANCIANOS CON ATENCIÓN MÍNIMA DE ENFERMERÍA, LAS CASAS DE REPOSO CON ATENCIÓN MÍNIMA DE ENFERMERÍA**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						99.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/26/2025 5:50 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/26/2025

Floridablanca, 03 de diciembre de 2025

CONSTANCIA

APOYO A LA SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **MIGUEL ANTONIO ACEVEDO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.098.604.851** expedida en Bucaramanga Santander, actuando en calidad de apoyo a la supervisión (contratista) con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, Dra. **VIVIANA PEINADO FERREIRA** de conformidad a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **01959-2025 CO1.PCCNTR.824391**

HAGO CONSTAR:

Que el convenio N° **CO1.PCCNTR.7567467** celebrado con el CENTRO **DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** y que es representado legalmente por la Sra. **CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.356.789 de Cúcuta, con fecha de inicio del día 26 de Febrero de 2025, actualmente cuenta con un cupo de **CUARENTA (40)** adultos mayores, en la modalidad de **Centro de Bienestar** y que para el periodo de ejecución de **03 de NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE de 2025**, ha garantizado la atención integral al **100%** de los beneficiarios del convenio, en cumplimiento de los términos del mismo, prestando el servicio a **CUARENTA (40)** adultos.

Nombre: MIGUEL A ACEVEDO RUIZ
Cargo: Apoyo Supervisión
Secretaría de Desarrollo Social
Alcaldía de Floridablanca

Floridablanca, 03 de diciembre de 2025

CONSTANCIA

APOYO A LA SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **MIGUEL ANTONIO ACEVEDO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.098.604.851** expedida en Bucaramanga Santander, actuando en calidad de apoyo a la supervisión (contratista) con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, Dra. **VIVIANA PEINADO FERREIRA** de conformidad a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **01959-2025 CO1.PCCNTR.824391**

HAGO CONSTAR:

Que el convenio **CO1.PCCNTR.7567467** con fecha de inicio del 26 de febrero de 2025 celebrado con **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** y que es representada legalmente por la Sra. **CARMEN ZORAIDA DELGADO AGUDELO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.356.789 de Cúcuta.

Certifico que para el periodo del **03 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2025** en el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II** realizada la revisión de la documentación presentada de los adultos mayores (EDAD, SISBEN IV, ADRES) cumplieron con los requisitos a cabalidad para recibir los servicios como beneficiarios del centro de bienestar.

MIGUEL ANTONIO ACEVEDO RUIZ
Cargo: Apoyo Supervisión
Secretaría de Desarrollo Social Alcaldía de Floridablanca

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

LISTADO DE BENEFICIARIOS

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II

NIT 800.043.848 -5

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO (D-M-A)	SISBÉN IV	ADRES -EPS	REGIMEN	CONDICIÓN ESPECIAL	TIPO DE DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FECHA INGRESO CENTRO
1	37822055	ACEVEDO	VEGA	EUPTIQUIA	YOLANDA	77	F	1/01/1948	N/A	SURA	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	7/07/2023
2	1102357310	ALMEIDA		CARLOS	JULIO	75	M	20/07/1949	N/A	SANITAS	SUBSIDIADO	D	V	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	8/05/2018
3	91220243	AMADO	QUINTERO	VICTOR	RAMON	70	M	9/02/1955	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	9/12/2015
4	2071264	BASTO	CASTRO	ANTONIO	JOSE	95	M	13/04/1929	N/A	COOSALUD	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	1/02/2010
5	5734577	CABALLERO	TARAZONA	SANTIAGO		73	M	20/05/1952	N/A	COOSALUD	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	8/05/2012
6	37793986	CASTELLANOS	CASTELLANOS	BIBIANA		80	F	6/05/1944	N/A	SALUD MIA	SUBSIDIADO	D	A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	7/07/2023
7	1098756268	COLMENARES		RAFAEL		91	M	26/03/1934	N/A	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	8/08/2012
8	28400574	CONTRERAS	DE VASQUEZ	TERESA		76	F	17/05/1948	N/A	SALUD MIA	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	7/09/2018
9	5605054	CONTRERAS		LUIS	ALEJANDRO	75	M	10/03/1950	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	M	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	15/08/2020
10	28292624	DELGADO	JAIMES	ALICIA		82	F	17/07/1942	N/A	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	N/A	N/A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	24/03/2025
11	2862793	DUARTE	VELANDIA	ELIECER		89	M	18/03/1936	N/A	COOSALUD	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	8/01/2018
12	2069152	DUARTE		DEMETRIO		97	M	10/08/1927	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	M	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	10/09/2019
13	27931428	FORERO	DE MORALES	CECILIA		96	F	7/12/1928	N/A	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO	N/A	N/A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	8/01/2018
14	91205962	FUENTES	URIBE	DAVID		66	M	19/10/1958	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	N/A	N/A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	10/08/2022
15	49655299	GALVAN	SANCHEZ	BERTHA	LUCIA	78	F	18/08/1946	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	13/09/2024
16	2005349	GEREDA	AFANADOR	LUIS	AUGUSTO	84	M	20/04/1940	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	N/A	N/A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	3/02/2023
17	1095789547	GIL	GONZALEZ	BLANCA	CECILIA	80	F	17/08/1944	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	12/04/2012
18	13839306	HERNANDEZ	PARADA	EVILSON		69	M	28/05/1955	N/A	COOSALUD	SUBSIDIADO	D	C	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	23/10/2024
19	37892577	JIMENEZ	PINZON	MYRIAM		57	F	4/03/1968	N/A	SALUD MÍA	SUBSIDIADO	N/A	N/A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	19/09/2025
20	63344650	LARA	ANGARITA	MARTHA	PATRICIA	64	F	1/12/1960	N/A	NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	3/01/2023
21	35285940	LEON	DIAZ	MARIA	DEL CARMEN	61	F	31/01/1964	N/A	COOSALUD	SUBSIDIADO	D	C	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	5/02/2023
22	7211187	MARIÑO	BASTIDAS	JULIO	ABEL	73	M	5/12/1951	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	4/10/2024
23	13831506	MARTINEZ		JORGE	ELIECER	70	M	15/08/1954	N/A	COOSALUD	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	26/02/2025
24	28380725	MAYORGA	GUZMAN	ROSA	MARIA	90	F	17/12/1934	N/A	COOSALUD	SUBSIDIADO	D	SC	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	19/06/2017
25	27955553	MORA	De RIVERA	NUBIA		80	F	5/04/1945	N/A	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	D	C	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	5/01/2016
26	5601614	OLACHICA	OLACHICA	HERNAN		77	M	25/03/1948	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	M	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	2/05/2024
27	28310660	PEREZ	SERREZUELA	MARIA	RUTH	84	F	22/12/1940	N/A	SANITAS	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	2/05/2023
28	28199391	RAMIREZ	RAMIREZ	CELIA		82	F	13/10/1942	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	M	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	7/07/2023
29	5687883	RAVELO	ANGARITA	ANTONIO		78	M	13/06/1946	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	25/08/2022
30	5679452	RINCON	OVIEDO	ABDON		85	M	2/03/1940	N/A	SANITAS	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	2/01/2020
31	22394294	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	AMINTA	JOSEFA	75	F	21/01/1950	N/A	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	10/03/2018
32	28344758	ROJAS	BLANCO	MARIA	DEL CARMEN	70	F	25/06/1954	N/A	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	N/A	N/A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	7/01/2023
33	27920346	RUEDA	ARDILA	OLGA		87	F	6/11/1937	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	C	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	11/05/2015
34	28129403	SANCHEZ	DE MARTINEZ	MARIA	EVA	86	F	5/06/1938	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	6/12/2017
35	27968748	SANCHEZ	PINEDA	MARIELA		67	F	22/06/1957	N/A	COOSALUD	SUBSIDIADO	D	A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	31/07/2018
36	2173458	SANCHEZ		JUAN	PABLO	73	M	6/07/1952	N/A	SANITAS	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	11/08/2025
37	5545599	SEPULVEDA	TARAZONA	JOSE	DAVID	85	M	9/01/1940	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	3/04/2022
38	28353300	TORRES	CABALLERO	MERCEDES		93	F	24/10/1931	N/A	SANITAS	SUBSIDIADO	D	A	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	10/04/2021
39	1095808173	URIBE	MONTALVO	CARMEN	DENNY	76	F	25/05/1948	N/A	SANITAS	SUBSIDIADO	D	M	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	28/09/2024
40	2180475	URIBE	PEREIRA	LUIS	ANTONIO	86	M	24/05/1938	N/A	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	D	F	Calle 5 #8-53	Casco Antiguo	3102300075	3106074297	12/01/2020

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	JULIO DE 2016	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	JULIO DE 2016	EQUIPO MECI	24 DE JUNIO DE 2016

CONDICIÓN ESPECIAL : DISCAPACIDAD (D) VICTIMA (V) REINTEGRADO MIGRANTE (M) ETNIAS (E) LGBTIQ+ (LG)

TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA (F) COGNITIVA (C) VISUAL (V) AUDITIVA (A) MULTIPLE (M) SORDO-CEGUERA (SC) TALLA BAJA (TB) PSICOSOCIAL (PS)

MARIA LUZ FANNY PATIÑO OLACHICA
DIRECTORA TECNICA

LOGO FUNDACION	ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: PV-F-500.51
		VERSIÓN 00

HOJA DE VIDA DE BENEFICIARIOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	PROCESO: ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE



Nombres: CABALLERO TARAZONA SANTIAGO

Identificación C.C.: 5734577

Expedida en: San Andres

Fecha y Lugar de Nacimiento: 20 mayo de 1952 de San Andres

Sexo: M / F (F)

Sisben IV: A3

EPS: COOSALUD

Régimen: SUBSIDIADO

Dirección: CALLE 5 # 8 -53

Teléfono: 3102300075

Firma y/o huella: Santiago

Nota: Anexe a este la fotocopia del Documento de Identidad, SISBEN IV y Adres. Los Centros de bienestar adjuntar listado censal oficial.

Los datos suministrados tienen consentimiento informado del titular según Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	JULIO DE 2016	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	JULIO DE 2016	EQUIPO MECI	24 DE JUNIO DE 2016

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CERTIFICA QUE:

En el **CENTRO DE BIENESTAR JUAN PABLO II** identificada con el NIT 800043848-5 con sede en el Municipio de Floridablanca se encuentran ubicados **CUARENTA (40) adultos mayores** registrados en el **LISTADO CENSAL DE POBLACION VULNERABLE** residentes en el Municipio que se relacionan a continuación:

No	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO (D-M-A)
1	37822055	ACEVEDO	VEGA	EUPTIQUIA	YOLANDA	77	F	1/01/1948
2	1102357310	ALMEIDA		CARLOS	JULIO	75	M	20/07/1949
3	91220243	AMADO	QUINTERO	VICTOR	RAMON	70	M	9/02/1955
4	2071264	BASTO	CASTRO	ANTONIO	JOSE	95	M	13/04/1929
5	5734577	CABALLERO	TARAZONA	SANTIAGO		73	M	20/05/1952
6	37793986	CASTELLANOS	CASTELLANOS	BIBIANA		81	F	6/05/1944
7	1098756268	COLMENARES		RAFAEL		91	M	26/03/1934
8	28400574	CONTRERAS	DE VASQUEZ	TERESA		77	F	17/05/1948
9	5605054	CONTRERAS		LUIS	ALEJANDRO	75	M	10/03/1950
10	28292624	DELGADO	JAIMES	ALICIA		82	F	17/07/1942
11	2862793	DUARTE	VELANDIA	ELIECER		89	M	18/03/1936
12	2069152	DUARTE		DEMETRIO		97	M	10/08/1927
13	27931428	FORERO	DE MORALES	CECILIA		96	F	7/12/1928
14	91205962	FUENTES	URIBE	DAVID		66	M	19/10/1958
15	49655299	GALVAN	SANCHEZ	BERTHA	LUCIA	78	F	18/08/1946
16	2005349	GEREDA	AFANADOR	LUIS	AUGUSTO	85	M	20/04/1940
17	1095789547	GIL	GONZALEZ	BLANCA	CECILIA	80	F	17/08/1944
18	13839306	HERNANDEZ	PARADA	EVILSON		70	M	28/05/1955
19	37892577	JIMENEZ	PINZON	MYRIAM		57	F	04/03/1968
20	63344650	LARA	ANGARITA	MARTHA	PATRICIA	64	F	1/12/1960
21	35285940	LEON	DIAZ	MARIA	DEL CARMEN	61	F	31/01/1964
22	7211187	MARIÑO	BASTIDAS	JULIO	ABEL	73	M	5/12/1951
23	13831506	MARTINEZ		JORGE	ELIECER	70	M	15/08/1954
24	28380725	MAYORGA	GUZMAN	ROSA	MARIA	90	F	17/12/1934
25	27955553	MORA	De RIVERA	NUBIA		80	F	5/04/1945
26	5601614	OLACHICA	OLACHICA	HERNAN		77	M	25/03/1948
27	28310660	PEREZ	SERREZUELA	MARIA	RUTH	84	F	22/12/1940
28	28199391	RAMIREZ	RAMIREZ	CELIA		82	F	13/10/1942
29	5687883	RAVELO	ANGARITA	ANTONO		78	M	13/06/1946
30	5679452	RINCON	OVIEDO	ABDON		85	M	2/03/1940
31	22394294	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	AMINTA	JOSEFA	75	F	21/01/1950
32	28344758	ROJAS	BLANCO	MARIA	DEL CARMEN	70	F	25/06/1954
33	27920346	RUEDA	ARDILA	OLGA		87	F	6/11/1937

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

34	28129403	SANCHEZ	DE MARTINEZ	MARIA	EVA	86	F	5/06/1938
35	27968748	SANCHEZ	PINEDA	MARIELA		67	F	22/06/1957
36	2173458	SANCHEZ		JUAN	PABLO	73	M	6/07/1952
37	5545599	SEPULVEDA	TARAZONA	JOSE	DAVID	85	M	9/01/1940
38	28353300	TORRES	CABALLERO	MERCEDES		93	F	24/10/1931
39	1095808173	URIBE	MONTALVO	CARMEN	DENNY	77	F	25/05/1948
40	2180475	URIBE	PEREIRA	LUIS	ANTONIO	87	M	24/05/1938

NOTA: La población vulnerable institucionalizada **NO REQUIERE ENCUESTA DEL SISBEN**, en su defecto debe ser incluida en **LISTADOS CENSALES DE POBLACION VULNERABLE** (Acuerdo 244/03).

Se expide a petición de la institución interesada como listado censal del periodo ejecutado entre el **03 de noviembre del 2025 al 02 de diciembre del 2025**, para los trámites pertinentes de los adultos mayores a los **10** días del Mes de **DICIEMBRE** de **2025.**

Atentamente,

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Profesional Universitario
Secretaria Desarrollo Social

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca